



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 164
EXP. N° 8875-98
Miraflores, 30 NOV. 2001

EL ALCALDE DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre del 2001, vista la Nulidad interpuesta por **DON PEDRO CALLA CHURATA**, contra la Resolución de Alcaldía N° 0999, de fecha 18 de abril del 2000,

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1-14 corre la solicitud presentada por el recurrente con fecha 29 de octubre de 1998, **solicitando la liquidación de beneficios sociales bajo el Régimen Privado;**

Que, a fojas 17 corre la Resolución N° 6363-98-RAM, de fecha 4 de diciembre de 1998, mediante la cual se declaró Improcedente lo solicitado por el recurrente;

Que, a fojas 20 corre el Recurso de Apelación, de fecha 19 de enero de 1999, contra la Resolución N° 6363-98-RAM, la misma que fue resuelta **mediante Resolución de Concejo N° 031-99-RCM de fecha 12 de febrero de 1999 (fojas 27), declarándose Improcedente el Recurso de Apelación interpuesto por extemporáneo;**

Que, a fojas 30-32 corre nuevamente el escrito presentado por el recurrente, con fecha 21 de diciembre de 1999, **solicitando la liquidación de beneficios sociales bajo el Régimen Privado;**

Que, a fojas 35 corre el Informe s/n, emitido por la Oficina de Personal, de fecha 27 de diciembre de 1999, asimismo se hace alusión que a la fecha ya existe Resolución de Concejo N° 031-99-RCM que dio por culminado el proceso administrativo;

Que, a fojas 37-39, con fecha 26 de enero del 2000, el recurrente solicitó la Nulidad de la Resolución de Alcaldía N° 6363-98-RAM y Resolución de Concejo N° 031-99-RCM;

Que, a fojas 45 corre la Resolución de Alcaldía N° 0999, de fecha 18 de abril del 2000, la misma que **resolvió declarar Improcedente la Nulidad interpuesta por el recurrente contra la Resolución de Alcaldía N° 6363-98-RCM;**



Estando a lo expuesto, de acuerdo al Dictamen N° 078-00-CLR/MM, expedido por la Comisión Legal de Regidores y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 36° inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, el Concejo, por **UNANIMIDAD**;

RESOLVIÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar la **NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0999**, de fecha 18 de abril del 2000 (fojas 45), en todos sus extremos y de los actuados a partir de fojas 37 y siguientes, dándose por agotada la vía administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Jorge Chavez-Arroyo Paredes
Dr. JORGE CHAVEZ-ARROYO PAREDES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

German Kruger Espantoso
Dr. GERMAN KRUGER ESPANTOSO
ALCALDE